

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

DENTRO DE LA CAPITAL:

Por un mes 2 pesetas
 Por tres meses 5'50
 Por seis meses 10'50
 Por un año 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes 2'50 peseta
 Por tres meses 7'00
 Por seis meses 12'50
 Por un año 24'00

Números sueltos. 0'25 ptas. cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para la inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en esta; no se dispusiere otra cosa.
 Se cumplirá en la forma que determina la inserción de la Ley de la Gracia (Artículo 1 del Código Civil).

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excma. Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerse los depósitos de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil giro.

FRANQUEO CONCERTADO

Presidencia del Consejo de Ministros

Parte Oficial

Su Majestad el REY don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» 24 de agosto

Administración de Justicia

1938

Don Francisco Ruiz Jarabo, Juez de Instrucción del partido de Arnedo.

Por la presente se interesa de todas las autoridades y agentes de la policía judicial, la busca y ocupación de las prendas que al final se reseñan hurtadas al vecino de Muro de Aguas Rafael Pérez Pérez el día 13 del mes actual de su domicilio, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Objetos hurtados

Un traje completo de pana en buen uso, de caballero.

Una boina azul nueva.

Una bufanda nueva a cuadros oscuros por un lado y azules por el otro.

Dos pares de alpargatas, unas negras de caballero y otras blancas de señora.

Una americana y un pantalón de lanilla, azul rayado, de caballero.

Otro pantalón de hilo, de verano.

Un trozo de jamón de unos 5 kilos.

Dado en Arnedo a 30 de agosto de 1927.—El Juez, Francisco Ruiz Jarabo.—El Secretario, Escolástico Colino.

Administración Municipal

Requisitoria

1975

Según me manifiesta el vecino de esta villa, Lorenzo Martínez Martínez, se ausentaron de su domicilio la noche del día 18 del actual sus dos hijas de las señas que a continuación se expresan:

Nicolasa Martínez Martínez, de 20 años de edad, soltera, natural de esta villa; que lleva sus vestidos suponer consistentes en batas de varios colores; de estatura regular y color moreno y buen carácter.

Damiana Martínez Martínez, de 17 años de edad, soltera, pe-

VILLAVELAYO Y COMUNEROS

RELACIÓN de las maderas y leñas concedidas por la Superioridad que han de enajenarse en primera y pública subasta, cuyo acto y aprovechamiento ha de verificarse con arreglo a los pliegos de condiciones insertos en los Boletines Oficiales de la provincia números 87 y 88 correspondiente a los días 23 y 26 de junio último, así como a los económico-administrativos que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

1933

MONTES	Número de árboles y especie	Maderas metros cúbicos	LEÑAS		Tasación Pesetas	Día mes y hora de la subasta	OBSERVACIONES
			Gruesas	Ramaje			
Fuente el Cerro	50 Hayas	70		100	1.360	28 Septiembre, las 10	Fuente el Cerro
Idem	100 Id.	140		150	2.620		
Mostajares	500 Id.	480		600	4.700	» » las 10 y media	Valcabados
Matajuria	50 Id.	75	600	450	3.300		
Vaceiza y Vacariza	53 Id.	100		200	2.250	» » las 11 horas	Hayedo Grande
Idem	47 Id.	50		100	1.050		
						» » las 11 y media	Quintanares
						» » las 12	Morigalindo
						» » las 12 y media	Valle la Vieja

Las subastas de referencia, se verificarán en la forma prevenida en el artículo 162 del vigente Estatuto municipal y demás disposiciones al efecto y las horas para las subastas se entenderán oficiales.

Villavelayo, a veinticinco de agosto de mil novecientos veintisiete.—El Alcalde, Paulino Pablo.

queña, morena, de carácter algo tosco, y lleva varias batas de diferentes colores.

Ambas van indocumentadas y sin baules ni maletas de clase alguna.

Enciso, 29 de agosto de 1927.
—El alcalde, Tomás Sola.

CAMPROVIN

1937

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio del año 1928, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de agosto de 1924.

Camprovin, a 28 de agosto de 1927.—El alcalde, Federico Rica.

1976

Para proveer interinamente la plaza de Secretario de esta villa, se abre concurso por espacio de 30 días empezados a contar desde que aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia; siendo el sueldo que le corresponde a la misma según el artículo 27 del Reglamento de empleados municipa-

les fecha 23 de agosto de 1924, dos mil pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para los efectos consiguientes.

Villarroya, a 28 agosto de 1927.—El alcalde, Alejandro Pérez.

(Conclusión)

A la hora de las doce se reunieron los concejales que componen el pleno de este Ayuntamiento, presidido por el alcalde señor García, quien declaró abierta la sesión, y una vez hecho presente a los señores concejales los asuntos que figuran en el orden del día, se verificó un cambio de impresiones sobre los mismos, enterando el Secretario a la Corporación de las disposiciones legales concernientes a ellos, y llegada la una de la tarde se levantó la sesión, para reanudarla a las 9 de la noche.

Segunda sesión. En la forma acordada se reanudó la sesión con asistencia de todos los concejales y presidida por el alcalde, señor García.

Seguidamente el mencionado señor Presidente, hace uso de la palabra, y expone que es de dar cuenta de las bases concertadas por esta Corporación, con don Antonio Ferrer Rome-

ro como recaudador de este municipio de los impuestos por utilidades del actual ejercicio y atrasos y demás deudas que puedan afectar a este municipio, las mismas que fueron aceptadas y aprobadas por este Ayuntamiento.

Acto seguido el señor Presidente manifestó de como don Juan Manuel Encio de esta vecindad y miembro de esta Corporación, ofrece y cede para el municipio gratuitamente, el terreno donde se han de construir los locales Escuelas de niños y niñas, el Ayuntamiento acordó aceptar dicha cesión de terreno, a fin de dedicarlo a la construcción de los mentados locales Escuelas, cuya finca se describe a continuación:

Una finca rústica en la Salera, de cabida seis áreas con setenta centiáreas linda al Norte, senda de entrada a la huerta, Sur y Este, Rosario Santa María Marrón y Oeste, camino vecinal, cuyo valor es de doscientas pesetas.

Que dicha cesión se haga por medio de escritura pública, para lo cual se autoriza al señor alcalde don Francisco García, a fin de que se formalice dicho documento público en favor de este municipio para los fines antes expresados; y en todo caso que no llegare a efecto la

construcción de Escuelas en un plazo de dos años, quedará dicha finca en favor del referido don Juan Manuel Encio como concesionario de la referida finca. Se acordó a la vez proveerse de un libro donde se han de inscribir los acuerdos del Ayuntamiento pleno puesto que el actual se halla ya agotado.

El extracto que antecede concuerda con los acuerdos que aparecen en las actas a que el mismo hace referencia.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia según está prevenido en las vigentes disposiciones, lo expido, visado por el señor alcalde en Tricio a 8 de mayo de 1927.—V.º B.º El alcalde, Francisco García.—El secretario, Higinio Andrés.

EDICTO

1941

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1928 se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 8 días hábiles.

Lo que se anuncia en cumplimiento a lo que dispone el artículo 5.º del R. D. de 23 de agosto de 1924.

Badarán, a 29 de agosto de 1927.—El alcalde, Tomás Torrecilla.

CANALES DE LA SIERRA

RELACION de las maderas y leñas concedidas por la Superioridad, que han de enajenarse en primera y pública subasta cuyo acto y aprovechamiento ha de verificarse con arreglo a los pliegos de condiciones insertos en los Boletines Oficiales números 87 y 88 de fechas 23 y 26 de julio último y el económico administrativo que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

1915

MONTES	Número de árboles y especies	Maderas metros cúbicos	LEÑAS		Tasación — Pesetas	Día mes y hora de la subasta	OBSERVACIONES
			Gruesas Estéreos	Ramaje Estéreos			
Hayedo La Sierra	50 pinos Brezo	110.500		200	2.210 900	26 septiembre las 11 » » las 11 y media	Fuente el pino La Sierra

Lo que se anuncia al público convocando licitadores según la adaptación de los montes de los pueblos al Estatuto Municipal y Real Decreto de 17 de octubre de 1925.

Canales de la Sierra, 24 de agosto de 1927.—El alcalde, Manuel Hernáiz.

EDICTO

para notificar por medio del «Boletín Oficial» a forasteros la provi-
dencia de segundo grado

Don Serapio Gracia Agustín,
Recaudador de la
Hacienda en el pueblo
de Nalda

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Rústica perteneciente al año 1912 al 1916 de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900 declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

	Pesetas
Agueda G.	45'84
Anselmo Sáenz	6'11
Angel García	26'16
Alejandro Becina	9'18
Adolfo Trevijano	9'83
Angela Lazcano	5'44
Benigno Pastor	22'96
Benign Zapata	56'58
Cármén Trevijano	
Cipriano Lázaro	8'73
Crescencio Montoya	27'21
D. Ramírez	20'72
Eufrosia Trevijano	22'50

Esteban Martínez	1'75	Julián Aragón	13'09
Eusebio Jiménez	4'34	Juan Díez	4'36
Florián Benito	5'34	Jorge Etayo	40'37
Francisco Trevijano	54'51	Juan Escudero	2'17
Fermín Ochogavía	2'84	Juan García	4'36
Francisca Poyales	37'46	José García	9'83
Angel Artaña	27'54	Julián Jalón	25'95
Onorio Gómez	7'84	Josefa Jalón	23'93
Ernesto Blasco	14'94	Julián López	15'26
Filomeno Castellanos	38'63	Joaquina R.	6'53
H. de Manuel	40'83	Juan Cruz	6'53
Ildelfonso García	80'40	Jorge Nalda	28'99
Hermanos de Isaac	5'43	José Pérez	3'26
Julián Gómez	113'40	Juan Francisco	4'32
Juana García	15'20	Juana Ruiz	9'51
Manuel González	51'51	Julián R.	9'83
Martín Fiesta	13'09	José Sáenz	8'73
Manuel Blasco	8'77	José Sáenz	38'14
Manuel Díez	5'46	José M.ª T.	11'28
Manel Mazcano	16'35	José Gómez	2'94
Manuel Cabredo	6'10	Leonardo Nalda	
Narciso Pascual	2'18	Leonardo Ochogavía	
Petra Trevijano	2'18	Luis Etayo	54'43
Paula Martínez	44'68	Lucía Jalón	10'92
Raimundo Achirica	126'32	Lucía Lazcano	110'03
Servanda Nalda	30'53	Juana de la Riva	2'72
Antonio González	5'22	Martina Vallejo	2'88
Alejandro Sáenz	6'55	Matías Barredo	15'25
Anselmo Pérez	6'53	Manuel Escudero	40'34
Anastasio Pérez	3'48	Mateo Olalla	16'52
Arronil Figueras	10'89	Matías Martínez	5'88
Antonio Cámara	12'91	Manuel Pérez	10'89
Alejandro Cosme	3'90	Martiniano Sampedro	38'14
Bruno Ochogavía	308'42	Marciala Trevijano	8'73
Benigno Lázaro		Miguel Vallejo	13'08
Clemente Velústegui	5'00	Manuela Zapata	6'53
Celestino Alba	15'24	Margarita González	3'26
Cristóbal Ramírez	6'53	Mateo Frigo	4'15
Cayo Luezas	5'89	Maria Ochogavía	
Claudio Viguera	7'62	Nicolás Ruiz	5'46
Celedonio Salazar	17'67	Petra Tejada	10'89
Casilda Ardanza		Plácido Aragón	1'90
Dionisio Ortega	30'52	Pablo Angulo	10'89
Esteban Pascual		Pantaleón Berceo	14'19
Eustasio Ruiz	9'93	Pedro Bazo	16'30
Eusebio Ausejo	9'77	Pablo Bastida	
Eugenio Escudero	4'37	Pedro Fonseca	13'12
Eladio Ascudero	12'91	Pedro Ibáñez	41'43
Eusebio Fonseca	6'54	Policarpo Martínez	9'73
Francisco Valdemoros	8'73	Pedro Izquierdo	4'56
Félix Pérez	9'77	Paula Jalón	5'46
Francisco Ramirez	9'83	Prudencio Roldán	16'35
Francisco Chavoy	2'17	Bruno López	16'17
Francisco Lázaro	17'44	Pedro Ruiz	1'54
Fermín Sáenz	9'83	Pilar Trevijano	65
Francisco González	43'71	Romualdo A.	8'71
Francisco A.	3'23	Romualdo Pérez	6'53
Félix Castellanos	28'35	R. Ramírez	16'30
Francisco Castellanos	6'53	Román Vallena	302'16
Federico Gómez	13'09	Pedro Iniguez	9'23
Florencio López	6'53	Rafael Inigo	6'10
Francisco López	6'61	Santiago Ruiz	40'90
Félix Martínez	16'53	Salvador Félix	16'15
Florencio Cuadra	10'85	Salvador Angulo	33'00
Amador Vallejo	13'08	Saturnino Ruiz	6'54
Gerardo Jalón	6'53	Santiago Ortega	9'83
Guillermo Leza	10'88	Tomasa Rico	42'55
Gabino Medel	202'84	Torciano Trevijano	39'25
Gregorio Pérez	16'35	Timoteo Gil	4'36
Gregorio Ruiz	3'13	Toribio Martínez	3'27
Geogorio Escudero	1'09	Toribio Ruiz	3'91
Hilario Millán	5'46	Victoria Sáenz	3'26
Inocente Samperio	14'19	Zoilo Zorzano	5'23
Ignacio Fernández	13'04	Santiago Sáenz	24'84
Inocente Clavijo	10'89	S. Sáenz Fernández	29'45
Julián Lozano	104'65	Rafael Muñoz	33'80
Jerónimo Rodríguez		María Royal	16'35
Juan Junta	15'28		

J. Lozano	13'91
Julián Martínez	9'83
Inocente Martínez	52'31
Isaac Ascacibar	6'52
Gabino Lumberras	6'52
Florentino Martínez	6'55
Faustino Martínez	39'25
Cipriano Ruiz	3'70
Zoilo Lozano	5'23
Victoriano Cámara	16'57
Serafin García	10'90
Manuel Llorente	9'83
Matías Díez	13'08
Juan Sáenz	37'24
Juan Medrano	3'23
José Herreros	4'34
Jnana Cabezón	15'26
Anselmo Vallejo	21'84
Agueda Guturaay	22'78
Benigno Pastor	6'35
Carmen Trevijano	22'75
Cipriano Lahorra	
Enriqueta Ochogavía	25'39
Florián Benito	
Andrés Gómez	2'53
Filomeno Castellanos	25'28
Gregorio Ochogavía	5'06
Gabino Benito	5'42
Ignacio Gómez	3'54
Juana García	
Julián Ochogavía	2'54
Manuel González	37'72
Matías González	3'80
Matías Gómez	15'94
Narciso Pascual	
Raimundo Achirica	34'14
Raimundo Nalda	107'31
Tomás García	34'11
Casilda Arana	3'28
Esteban Pascual	7'04
Jenaro Irribarría	
Julián Zorzano	6'33
Jerónima Rodríguez	6'33
Leonardo Nalda	12'66
Leonardo Ochogavía	15'52
Lucas Benito	3'03
Margarita González	1'07
Maria Ochogavía	5'31
Petra Tejada	6'32
Santiago Ruiz	79'66
Zoilo Zorzano	20'22
Julián Zorzano	3'48
Matías Díez	12'64
Juan Cruz	2'27
Clemente Ruiz	15'11
Hros. de Jerónimo Ruiz	5'14
Antonina Sáenz	21'41
Felipe San Pedro	38'13
Lucía San Pedro	3'04
Ceferino Sáenz	11'92
Hros. de Tecla Sáenz	43'14
Francisco Sánchez	7'98
Herederos de Francisco	
Sáenz Torre	
Francisco Sáenz	3'65
Toribio Vallejo	15'44
Wenceslao Tamayo	10'04

Villamediana, a 31 de enero de 1925. — El Recaudador, Serapio Gracia.

Artes Gráficas - Logroño

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

RELACION de los aprovechamientos de uso vecinal que han de ejecutarse en los montes públicos de esta provincia durante el año forestal de 1927-1928, cuyo plan ha sido aprobado por el Ilmo. señor inspector general de montes de la Región segunda con fecha 7 de julio próximo pasado. Estos disfrutes han de realizarse: los pastos con sujeción al pliego de condiciones inserto en el «Boletín Oficial» número 89, y el de leñas en los hogares, al pliego publicado en el «Boletín» número 90 de fechas respectivas 28 y 30 de julio último.

1917

BOLETIN OFICIAL

Año 1927

PUEBLOS	MONTES	ESPECIE	Número de árboles	MADERAS Metros cúbicos	LEÑAS		Número y clase de ganado					Tasación de pastos — Pesetas	Plazo para las leñas — Días	Clase de aprovechamientos	Tasación de las leñas — Pesetas
					Gruesas Estéreos	Ramaj. Estéreos	Lanar	Cabrío	Vacuno	Mayor	Cerda				
Alfaro	Yerga	Roble				800	1.500	700		150		4.750	90	Limpia	1600
Arnedillo	Sierra la Hez	Id.				500	500	300				1.575	90	Idem	1000
Bergasillas	Valdemer	Encina				100	500	40				535	60	Idem	200
Carbonera	Valderrutajo	Haya y roble				100	500	100		8		798	60	Idem	300
Enaíso	Mingones						300					300			
Id.	Monte Abajo						700	300				3.100			
Id.	La Nevera						200					200			
Herce	Valdemartín	Roble						140				560	90	Limpia	600
Munilla	Santiago la Cuerna	Haya			300	200	200	100				600	90	Clara y limpia	1000
Ooón	Sierra la Hez	Roble					300	500		70		1.910	90	Limpia	900
Corera y Comunerros	Id.	Id.					300						90	Idem	900
Poyales	Hayedo	Haya	20		100	50	1.000					1.000	90	Corta	250
Préjano	Estepal	Estepa				200	400	200				1.000	90	Arranque	200
Poyales	Id.						500					500			
Navalsaz	Id.						500	100				800			
Muro de aguas	Id.						500	100				800			
Robres	Valdeaoba	Estepa				100	200	100				600	120	Arranque	100
Villarroya	Carrascal	Encina			100	100	1.000	100				1.400	60	Poda moderada	400
Id.	Valdelavia						1.000	75				1.200			
Zarzosa	Santiago	Haya			100	100	300	100				500	60	Limpia	500
Autol	Yerga	Encina	30			300	1.000	500				3.000	120		900
Id.	Espartal						600					600			
Cornago	Gil de Puerco						500	75				800		Limpia	
Id.	Vallaroso	Encina				400	700			50		800	120	Arranque	1200
Navajún	Alcarama	Romero				25	100	50				300	60		25
Valdemadera	Torrallijos						250	25				350		Arranque	
Id.	Santo viejo etc.	Romero				50	200	100				600	60	Limpia	100
Abalos	La Rosa	Encina				200	1.000	100				1.450	90	Id. y entresaca	300
Kivas	Toloño	Id.				300	500	100				1.050	Hasta 1.º abril	Limpia	450
El Collado	Hayedo Frío	Roble etc.				100	200	50		15	50	445	90		200
Soto	Id.						200	50		15		445		Limpia	
El Collado	Hayedo Ortiz	Roble etc.				100	200	50		15		445	90		200
Soto	Id.						200	50		15		445			
Daroca	La Dehesa	Roble	40		100	100	300	50		35		617	90	Corta y limpia	400
Id.	Moncalvillo						350	45		35	6	647			
Hornos	Id.									30	6	90			
Sojuela	Dehesa y Moncalvillo	Roble etc.				100	400	100		34		974	60	L. y arranque	200
Sorzano	Moncalvillo						150	100		80	30	790			
Medrano	Moncalvillo							50				200			